

tiene derecho al voto, todavía estamos empeñados en eliminar ciertos vestigios de fanatismo tradicional en la forma de administrar ciertas instituciones democráticas fundamentales. La ley electoral ha tratado a la mujer de manera distinta, sutilmente pero en cuestiones importantes. El empadronado, por ejemplo, debe solicitar informaciones que no incumben al Estado. Los cambios que queremos hacer en la legislación cambiarán esta situación. La información pedida a las votantes abarcará los mismos puntos que la pedida a los hombres.

La mujer podrá inscribirse con su nombre de soltera, si así lo desea y se la conoce por dicho nombre. Podrá inscribir su ocupación o no hacerlo. No se exigirá declaración de estado civil: señora, señorita, o incluso señor.

Derecho Penal

En la ley, como en la vida, algunas limitaciones injustas que sufre la mujer -ciertas humillaciones- parecen a primera vista privilegios. Hace algunos años el movimiento de liberación de la mujer tenía el siguiente dicho: el precio de abrirle la puerta en la oficina es dos mil dólares anuales. Hay cierta verdad en esta frase, como lo prueban las estadísticas de salarios de profesoras universitarias. Pero ¿cuál es la situación especial, el privilegio, si puedo utilizar este término, concedido a la mujer por el Código Penal de Canadá? Como todo abogado sabe, si un criminal y su cómplice perseguidos por la justicia reciben ayuda de la esposa de uno de ellos para escapar, la mujer no es criminalmente responsable por esta razón. El cambio propuesto responsabilizará a la mujer de la ayuda prestada al cómplice. Analizándola bien, la situación anterior era degradante. Perpetuaba la idea de que la mujer es un apéndice del marido, sin personalidad propia, al decir "Vd. no es responsable". No necesitamos este tipo de favor.

La ley está salpicada de favores injustos. Por ejemplo, la extranjera casada con un canadiense podía solicitar la

ciudadanía después de un año de residencia. Por el contrario, el extranjero casado con una mujer canadiense debía esperar cinco años y satisfacer los requisitos de idioma. Los cambios propuestos en la Ley de Ciudadanía harán que ambos sexos sean iguales ante la ley. Tres años de residencia para todos, sin exenciones de idioma o escapatorias.

Mejoras en la Administración Pública

Se ha realizado un esfuerzo sincero y sistemático para eliminar la discriminación sexual en la Administración Pública federal, patrono importante en cuya fuerza laboral las mujeres representan el 30%. Se han hecho esfuerzos para aumentar la participación de la mujer en puestos administrativos medios. En 1971, se elevaba al 10%. En 1973, el porcentaje ascendió al 25,4%. Durante 1973, se hicieron progresos al nombrar seis mujeres a puestos ejecutivos, llegándose a un total de nueve.

Actualmente en la Administración Pública es ilegal discriminar por razones de sexo. Para asegurar que se practica esta política, el gobierno ha establecido un organismo de control, conocido con el nombre de Igualdad de Oportunidades para la Mujer. Existe también la Dirección Antidiscriminatoria que investiga denuncias de discriminación.

Ley de Inmigración

Otros cambios se refieren a la situación legal de la mujer que inmigra a Canadá. En calidad de abogados, conocen los hechos que voy a mencionar, pero numerosos legos en la materia se han sorprendido al oír lo que les voy a decir. La Ley de Inmigración actual especifica que la mujer cuyo esposo va a ser deportado, por una razón u otra, deberá abandonar el país. Estoy seguro que muchas mujeres desearán hacerlo así, pero, aún si una se opusiera, el principio seguiría siendo el mismo. La mujer no recibe el trato de individuo, sino el de posesión inseparable. Poco